
Núm. Expediente: EDUSI/2018/2

Fecha Apertura: 19/04/2018

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

NIF/CIF: ESP3001900D

Asunto: Expediente EDUSI de Solicitud de Expresión de Interés
PLAN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:			
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA			
RESPONSABLE			
1 ^{ER} APELLIDO:		2º APELLIDO:	NOMBRE:
LOSA		JULIÁ	EVA
D.N.I. /PASAPORTE:		DIRECCIÓN:	
22.573.993-E		PÉREZ CERVERA,76	
TELÉFONO:		FAX:	E-MAIL:
968760800			eva.losa@cieza.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:		
CIEZA	30530		
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA

DENOMINACIÓN:			
PLAN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN
O.T.4	4e	O.E. 4.5.3	CI014
CÓDIGO LA:	LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI:		
L.A. 4.2	Programa de rehabilitación energética de edificios municipales		
JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.		

El consumo de energía en los edificios públicos municipales, que fueron construidos con anterioridad a la entrada en vigor del CTE, es muy elevado, lo que produce importantes emisiones de CO2. Esto, unido a la dispersión de los servicios, edificios e infraestructuras municipales por toda la ciudad y al potencial de ahorro energético y de reducción de emisiones existente en infraestructuras y edificios públicos hace necesario el desarrollo de un plan de rehabilitación energética de edificios municipales.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La actuación consistirá en la rehabilitación energética de edificios de propiedad municipal, afectando, tanto a la envolvente del edificio, como a los sistemas de iluminación interior, de ventilación y climatización.

Se actuará en aquellos edificios que reúnan al menos una de estas características, que se vayan a dedicar a un alto uso administrativo o tengan unos consumos energéticos muy elevados. Se aprovecharán las sinergias con el Proyecto FUENSANTA, de la Iniciativa ELENA, financiado por el BEI.

La intensidad del proceso de rehabilitación será tal que se consiga una relevante mejora en el comportamiento energético del edificio, con una mejora mínima de una letra en su calificación energética. Para ello se llevarán a cabo procesos de renovación profunda de los edificios, incorporando sistemas para el aprovechamiento de las energías renovables, reduciendo así su demanda energética.

Las medidas incluirán aislamiento de cerramientos opacos, sustitución de carpinterías acristaladas por otras de baja emisividad, incorporando carpinterías eficientes, sustitución de sistemas de ventilación y climatización por otros de clasificación energética elevada (A) e instalación de sistemas de energías renovables.

La operación concluirá con la certificación energética de cada uno de los edificios para comprobar la mejora de la calificación energética obtenida tras las intervenciones realizadas.

LOCALIZACIÓN

Plaza Mayor, 1; Camino de Murcia, 1; C/ Fernando III El Santo, 16; Paraje del Cordovín s/n

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES
Mayo 2017	Diciembre 2021	55 meses
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER
1.000.000 €	80%	800.000 €

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura	<input type="checkbox"/>		
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio	<input type="checkbox"/>		
	Pago de servicios	<input type="checkbox"/>		
	Otros conceptos	<input type="checkbox"/>		
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES
Ayuntamiento de Cieza	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES (Permisos, aspectos medioambientales, licencias, autorizaciones, etc.)

- Autorización de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente por localizarse en entorno de BIC (Bien de interés cultural) los edificios de los

Antiguos Juzgados y Casa Consistorial:

- Resolución de 28 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se autoriza el Proyecto Básico y de Ejecución de mejoras energéticas en los antiguos juzgados de Cieza desde el punto de vista del Patrimonio Cultural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se autoriza el Proyecto Básico y de Ejecución de mejoras energéticas en el edificio del Ayuntamiento de Cieza desde el punto de vista del Patrimonio Cultural.

- Convenio firmado con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de AUDITORÍA ENERGÉTICA EN BASE A LA NORMA UNE 16247 EN EL MARCO DEL PROYECTO FUENSANTA INICIATIVA “ELENA” DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES para la Casa Consistorial, Antiguos Juzgados, Centro Cultural Géneros de Punto y edificio de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo (INFOEM).

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	
	EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	X
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	

INDICADORES		
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.	
Indicador de RESULTADO:	R045D: Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.
Unidad de medida:	Ktep/año	
Valor Base (2008):	6,61	
Valor Objetivo (2023):	6,15	
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E001: Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (ktep/año)	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	ktep/año	

Valor estimado (2023):	0,011	
Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: (Bajo, Medio o Alto)	Medio R045D paso de 6,61 Ktep/año a 6,15 Ktep/año, es decir una diferencia de 0,46 Ktep/año	Añadir al impacto, si se conoce, el valor del indicador de resultado de la operación
Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Alto E001:0,011 ktep/año	Añadir al impacto, si se conoce, el valor del indicador de productividad de la operación
Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento: (Bajo, Medio o Alto)	Alto	El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Propuesta participada con:	La rehabilitación energética de edificios públicos y privados para disminuir el consumo energético y la transición hacia un modelo más verde fueron prioridades que surgieron durante el proceso de participación ciudadana	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.
Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: (Bajo, Medio o Alto)	Medio	En función de si dicha iniciativa ha sido recogida por un mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior.

REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA "BUENA PRÁCTICA"

El 50% del montante asignado para las operaciones que se propongan al OIG para su validación, debe corresponder a operaciones consideradas por éste como "buenas prácticas".

Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación :	<p>El consumo de energía en los edificios públicos municipales, que fueron construidos con anterioridad a la entrada en vigor del CTE, es muy elevado, lo que produce importantes emisiones de CO2. Esto, unido a la dispersión de los servicios, edificios e infraestructuras municipales por toda la ciudad y al potencial de ahorro energético y de reducción de emisiones existente en infraestructuras y edificios públicos, hace necesario el desarrollo de un plan de rehabilitación energética de edificios municipales que contribuya a la reducción de emisiones, a la unificación de servicios y a la reducción del consumo energético, siendo además ejemplarizante para la población.</p> <p>Se producirá como mínimo una mejora de una letra en la clasificación energética del edificio.</p>	Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo regional.
---	---	--

<p>Describir los elementos innovadores que incorpora:</p>	<p>La innovación que aporta tiene una doble componente, funcional, porque revierte un proceso habitual durante los últimos años en el conjunto del país, de construcción de nuevos edificios para la prestación de servicios públicos, aprovechando en este caso la rehabilitación de edificios existentes sin uso y agrupando servicios públicos que se encontraban dispersos en varios edificios, lo que permite optimizar y mejorar la gestión al ciudadano.</p> <p>La otra componente es la puramente constructiva, pues la rehabilitación de estos edificios con características constructivas muy antiguas se ha hecho siguiendo criterios de eficiencia energética.</p> <p>Las medidas incluirán aislamiento de cerramientos opacos, sustitución de carpinterías acristaladas por otras de baja emisividad, incorporando carpinterías eficientes, sustitución de sistemas de ventilación y climatización por otros de clasificación energética elevada (A) e instalación de sistemas de energías renovables.</p> <p>Además, será la primera vez que se llevan a cabo actuaciones integrales de renovación energética en edificios municipales.</p>	<p>Hay que destacar el carácter innovador de la operación, que puede estar vinculado a las tecnologías, a procesos, a servicios facilitados, a herramientas empleadas para ponerla en marcha, etc.</p>
<p>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige: (Nº y porcentaje de la población afectada)</p>	<p>35.134 habitantes/100 %</p>	<p>Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.</p>
<p>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos: (Bajo, Medio o Alto)</p>	<p>Alto</p>	<p>Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación.</p>
<p>Consideración de los Principios Horizontales que contempla:</p>	<p>Se han tenido en cuenta en los pliegos de contratación criterios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación y especialmente de sostenibilidad ambiental por la propia naturaleza del proyecto</p>	<p>Indicar aquí cómo se han aplicado en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación y/o sostenibilidad ambiental.</p>

Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias:	Las actuaciones se van a llevar a cabo en edificios sobre los que previamente se han llevado a cabo auditorías energéticas por medio de la implementación de actuaciones locales singulares de fomento de la eficiencia energética vinculada al Proyecto Fuensanta de la iniciativa Elena del Banco Europeo de Inversiones (BEI).	Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.
Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general:	Prensa, radio, página web, cartelería de obra si es preceptivo y placas definitivas en el propio edificio.	

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento: (Sí o No)	NO	
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe. (Sí o No)	NO	
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación: (Sí o No)		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad: (Sí o No)	SI	
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	Cumple los Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.3 aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS de 7 de julio de 2017.	
Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.3 aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS de 7 de julio de 2017.	

3 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y se comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:
 - Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
 - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.

CRIPTOLIB_CF_Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA

